

///Plata, 17 de febrero de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1496/09 se dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul sede Tandil para el día 16 de julio de 2009, prorrogada por Resolución N° 2213 para el día 18 de agosto del año 2009.

Que el artículo 2° de la Resolución N° 1496/09 dispuso que *“a partir de la fecha de inicio de actividades del nuevo organismo, por Receptoría General de Expedientes se sortearán –por un plazo de 6 meses- los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada dos (2) al organismo nuevo, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados”*.

Que el mismo artículo establece que *“...antes de finalizar el período precitado, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación de causas dispuesto.”*

Que de la realización de dicha evaluación y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente extender el criterio fijado en la Resolución N°1496/09.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Mantener el criterio de asignación de causas establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 1496/09 hasta **el día 31 de mayo del año 2010 inclusive**, momento en el que se evaluará la marcha de la compensación en el ingreso de causas en el Fuero Civil y Comercial en la sede descentralizada de Tandil del Departamento Judicial Azul.

Artículo 2°: Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal a fin de que evalúe la propuesta de la Secretaría de Planificación con relación a la planta funcional del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, sede Tandil, a cuyo efecto se acompaña copia del informe elaborado por la citada dependencia.

Artículo 3°: Dar intervención a la Subsecretaría de Control de Gestión a fin de que aborde la problemática en relación a las causas en trámite en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, sede Tandil, a cuyo efecto se acompaña copia del informe elaborado por la Secretaría de Planificación.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese.

Registrada bajo N° 241/10

FDO: LUIS ESTEBAN GENOUD - HILDA KOGAN - EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NESTOR DE LAZZARI - JUAN CARLOS HITTERS. Ante mi: NESTOR A. TRABUCCO. Secretario